RESOLUCION Nº 66

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTEMAC S.A.", PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 09 de enero del 2012.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (Contrato Abierto) Ad Referéndum Nº 02/2012, para la contratación de servicio de publicidad y propaganda, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 20/2012 de fecha 09 de enero de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de evaluación de fecha 09 de enero de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas (Contrato Abierto) Ad Referéndum Nº 02/2012, creado por Resolución Nº 2667 de fecha 28 de noviembre de 2011, en el cual comunica que el 29 de diciembre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (Contrato Abierto) Nº 02/2012, en el cual recomienda la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"ARTEMAC S.A."**, para la contratación de servicio de publicidad y propaganda para el SENACSA, e imputar el costo al rubro sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación año 2012.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ARTEMAC S.A., IMAGEN & COMUNICACION, MEGA GLOBAL Y COMUNICACIONES, ARTES GRAFICAS MELAR.-**

El acta labrada en fecha 29 de diciembre del año 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión al acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (Contrato Abierto) Ad Referéndum Nº 02/2012, para la contratación de servicio de publicidad y propaganda, presentado por las firmas: **ARTEMAC S.A.,** ofertó en precio unitario para los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, la suma total de G. 15.065.000 (quince millones sesenta y cinco mil guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, **MIX S.A.,** ofertó en precio unitario para los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, por la suma total de G. 66.524.641 (sesenta y seis millones quinientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y un guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,** oferto en precio unitario para los Lotes N° 1 y 4, la suma total de G. 11.713.500 (once millones setecientos trece mil quinientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes. -

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Sección I "Instrucciones a los Oferentes", punto 28 "Análisis de las ofertas. Cumplimiento de las condiciones de la Licitación", punto 35 "Criterios de adjudicación", y que analizada las ofertas presentadas, y estudiado a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANGA" a la Firma ARTEMAC S.A., por

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 66

ser la oferta mas baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, para los intereses de la institución, para el Lote N° 01 - Prensa Escrita, por un monto mínimo de G. 71.200.000 (setenta y un millones doscientos mil guaraníes), y máximo de G. 142.400.000 (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes), Lote N° 02 - Programa Radial, por un monto mínimo de G. 95.100.000 (noventa y cinco millones cien mil guaraníes) y máximo de G. 190.200.000 (ciento noventa millones doscientos mil guaraníes), Lote N°03 - Programa Televisivo, por un monto mínimo de G. 67.000.000 (sesenta y siete millones de guaraníes) y un máximo de G. 134.000.000 (ciento treinta y cuatro millones de guaraníes), para el Lote N° 04 - Spots Publicitarios, por un monto mínimo de G. 30.400.000 (treinta millones cuatrocientos mil guaraníes) y un máximo de G. 60.800.000 (sesenta millones ochocientos mil guaraníes) incluido todos los impuestos correspondientes.-

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "ARTEMAC.SA.", para la contratación de "Servicio de Publicidad y Propaganda", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el Lote N° 01 - Prensa Escrita, por un monto mínimo de G. 71.200.000 (setenta y un millones doscientos mil guaraníes), y máximo de G. 142.400.000 (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes), Lote N° 02 - Programa Radial, por un monto mínimo de G. 95.100.000 (noventa y cinco millones cien mil guaraníes) y máximo de G. 190.200.000 (ciento noventa millones doscientos mil guaraníes), Lote N°03 - Programa Televisivo, por un monto mínimo de G. 67.000.000 (sesenta y siete millones de guaraníes) y un máximo de G. 134.000.000 (ciento treinta y cuatro millones de guaraníes), para el Lote N° 04 - Spots Publicitarios, por un monto mínimo de G. 30.400.000 (treinta millones cuatrocientos mil guaraníes) y un máximo de G. 60.800.000 (sesenta millones ochocientos mil guaraníes) incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863